

RESOLUCION

0257.

NEUQUÉN,

06 MAY 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 1153-M-2022 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la provisión de **“MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE 10000 M2 DE PAVIMENTO RÍGIDO”**; con un Presupuesto Oficial de **\$75.000.000,00** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que en la presente provisión se efectuará la contratación necesaria para ayudar a cubrir con urgencia el servicio de reparación de pavimentos del Plan de Reparación de Pavimentos 2022, que viene llevando a cabo la Subsecretaría de Mantenimiento Vial;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria Pase N° 097/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en las imputaciones presupuestarias 2.Cl.1-1.4.1-6.01.495 y 2.Cl.1-1.4.1-6.13.495;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 456/2022, informa que la obra no cuenta con crédito suficiente y que se le otorgara mediante una adecuación presupuestaria. Que la provisión será financiada mediante **FINANC. RENTAS GENERALES y FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)**;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 109, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Coordinación e Infraestructura y la Secretaría de Hacienda

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la provisión de: **“MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE 10000 M2 DE PAVIMENTO RÍGIDO”**;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencias. Conforme la

0257-22

actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual ----- de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

Servicio			
Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de			
Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
CONSTRUCCION DE OBRAS DE			
Proyecto: SANEAMIENTO			
Partida Principal Obra Pública			
Obra	LAGUNAS DE ESTABILIZACION AMBIENTAL	Fondo Obras Productivas	17,000,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO		17,000,000
Servicio			
Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
Curso de			
Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL			
CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y			
ENRIPIADO)			
Proyecto:			
Partida Principal Obra Pública			
Obra	Plan Repav. Varios sectores	Rentas Generales	20,000,000
Obra	Pavimentacion, Cordon Cuneta y Desague Bº Mercantiles	Rentas Generales	15,134,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		35,134,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		52,134,000
TOTAL DÉBITOS			\$ 52,134,000


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0257-22



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Fondo Obras Productivas	17,000,000
<i>Obra</i>	Reparación Pavimento. Mano de Obra y Equipos	Rentas Generales	35,134,000
Total Curso de Acción	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		52,134,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	52,134,000
--------	----------------------------------	------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 52,134,000
-----------------------	--	----------------------

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 05 a 109 ----- del expediente administrativo OE 1153-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para contratar la provisión de **“MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE 10000 M2 DE PAVIMENTO RÍGIDO”**; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 05/2022** para ----- contratar la ejecución de la provisión de **“MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE 10000 M2 DE PAVIMENTO RÍGIDO”**.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA
CAROD


 Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén